Departa
Rojy'ỹva Veremboipo

Carios 362 Esq. William Richardson
Tel: 5690212/213 Fax: 5690 335

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, 20 de diciembre de 2016.-

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Con referencia a la Nota DNCP Nº 38577/2016, ID. 306,758 LPN Nro. 04/2,016 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS", emito las siguientes aclaraciones:

Sobre los motivos de no difusión comunicados por la entidad bajo vuestro digno cargo, manifiesto que la vigencia del contrato firmado con la empresa MEDIPLAN S.A. , cumple con lo establecido en el Art. 78 del Decreto 21,909/2,003, el cual dispone que la vigencia del contrato puede computarse también desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Cabe señalar, en el marco del precitado llamado, se libró la Addenda Nro. 1, la cual modificó la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, quedando la fecha de ejecución de los servicios de la siguiente manera . *"Fecha (s) final (es) de Ejecución de los Servicios : A partir del* ***15 de Noviembre de 2016 hasta el 16 de Noviembre del 2017****, Prorrogable por común acuerdo y causas Justificadas".*

Por lo expuesto, habiéndose dispuesto en el pliego de bases y condiciones la vigencia del vínculo contractual, esta disposición fue transcripta en el Contrato Nr. 45/2,016, Cláusula SEXTA, dando cumplimiento así al PBC y al Art. 78 del Decreto Nro. 21,909/2,003, quedando así establecida la vigencia del contrato a partir del 15 de noviembre de 2,016.

En atención a lo manifestado, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la reconsideración de la presente etapa de adjudicación (segunda etapa) habiéndose ajustado el proceso a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Muy atentamente,

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
DPTO. DE CONTRATACIONES
Asunción

C.P. Derlis Florentín, Director
Departamento de Contrataciones